

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO A PROGRAMAS DE
ATENCIÓN A MUJERES EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL EN CHIHUAHUA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER



GOBIERNO
FEDERAL



"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Índice

Introducción.....	3
Marco legal.....	5
Marco conceptual	8
Análisis del “Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua”.....	11
Programa de seguimiento y evaluación con perspectiva de género a programas de atención a mujeres en la administración pública estatal de Chihuahua	16
Relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.....	23
Estrategia de programación	24
Anexo I.....	29

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN CHIHUAHUA

Introducción

El Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHMujer) es la instancia encargada de coordinar la política de equidad de género de Chihuahua para lograr que las mujeres disfruten sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales. Sus prioridades son proteger los derechos humanos de las mujeres, desatar procesos de empoderamiento, transformar roles y relaciones de género, institucionalizar la perspectiva de género en el gobierno de Chihuahua, y realizar acciones para la prevención de la violencia de género.¹

Como el resto de los institutos de la mujer en el país e inspirado por las tendencias mundiales, el ICHMujer ha centrado sus esfuerzos en la institucionalización de la perspectiva de género en las dependencias de gobierno del estado y en dar atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Sin duda alguna, estas labores son de suma importancia y responden a una parte de las necesidades más fundamentales de las mujeres de Chihuahua. No obstante, a más de tres lustros de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing que se llevó a cabo en 1995 y a partir de la cual cobró gran importancia la estrategia de transversalización de la perspectiva de género, hoy en día es posible evaluar los resultados que han tenido los gobiernos al seguir esta estrategia. Lamentablemente, estos resultados han sido mixtos y se ha podido observar que en casi ningún país del mundo en desarrollo las mujeres han podido alcanzar el pleno respeto a sus derechos humanos y una participación paritaria en todas las esferas de la sociedad.

Una manera en la que los gobiernos han buscado otorgar más beneficios a las mujeres es a través de programas de atención enfocados a grupos de población vulnerables o acciones afirmativas a favor de las mujeres. Estas son estrategias importantes ya que pueden ayudar a cerrar brechas entre mujeres y hombres; sin embargo, suelen clasificar a

¹ Instituto Chihuahuense de la Mujer, “Nuestra identidad”,
<http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/>

las mujeres como meras beneficiarias de la atención estatal, y no como sujetos con agencia propia, y no son suficientes para la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres y para lograr transformaciones culturales y sociales en los roles y relaciones de género. Por esta razón, ahora que se conocen los alcances y limitaciones de la estrategia de transversalización, es necesario buscar nuevos enfoques que ayuden a lograr cambios más profundos en la sociedad. Un paso importante en esta dirección para el estado de Chihuahua, fue la realización del “Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua”. En este diagnóstico se identifican los temas estratégicos para las mujeres de Chihuahua, como la participación económica; la educación; la mortalidad materna y la salud de las mujeres; la relación entre la inserción de las mujeres a los mercados de trabajo y el reparto inequitativo del trabajo en el hogar; la participación política; y la violencia de género. Además, hace uso de los conceptos de las dimensiones material y simbólica para analizar el estado de los programas sociales y acciones afirmativas para mujeres que existen en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua, y para identificar las brechas que es necesario atender.² Ahora es necesario utilizar los hallazgos de dicho diagnóstico para crear un instrumento de trabajo para que el ICHMujer pueda dar seguimiento a la manera en la que las mujeres chihuahuenses están accediendo a los programas de atención estatales y para conocer si en efecto se está promoviendo una transformación de los roles y relaciones de género.

Por estos motivos, el objetivo del presente programa es – a partir de los resultados del diagnóstico y los resultados del cruce entre la oferta y demanda de programas sociales para mujeres – crear un mecanismo que permita dar seguimiento a la manera en la que las mujeres, adolescentes, niños y niñas de Chihuahua tienen acceso a los programas de atención. De igual manera, este programa permitirá ver de qué manera se atienden las dimensiones material y simbólica, así como el cumplimiento a los derechos de las mujeres, todo esto vinculado a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 del estado de Chihuahua.

² Cos Montiel, Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua, 2011.

A continuación, se describe la estructura que seguirá este documento: las primeras secciones presentarán los marcos legal y conceptual dentro de los cuales se inscribe el programa. En primer lugar se hará una revisión de la normatividad estatal, nacional e internacional cuyo cumplimiento efectivo es el fin último del programa. Posteriormente, se hará una revisión de los conceptos y marcos teóricos que dan soporte al programa y que serán la guía para la evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la administración pública de Chihuahua. De igual manera se hará una revisión de la manera en la que este programa permitirá dar un seguimiento más adecuado a los compromisos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. La tercera sección presentará un análisis de los principales hallazgos del Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua, mismo que servirá para el diseño de la estrategia de programación que se presentará más adelante. Esta estrategia de programación será en sí misma una serie de recomendaciones para el efectivo monitoreo y evaluación de los programas de atención a mujeres por parte del ICHMujer.

Marco legal

El concepto de “derechos humanos” como las garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la libertad humana³ fue establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, y se ha ido fortaleciendo con el paso de los años por medio de los tratados y convenciones internacionales que protegen los derechos de todos los seres humanos en diferentes condiciones.

En el caso de los derechos humanos de las mujeres, existe un conjunto de tratados, convenciones y acuerdos que definen los derechos que todas las mujeres y niñas deberían gozar. Este marco internacional de derechos humanos de las mujeres está conformado por la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDCP y PIDESC respectivamente, 1966); la Convención para la Eliminación de todas las

³OACDH, *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos*, ONU, 2006, p. 1.

Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo (1999); la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena, 1993); la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994); así como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y sus respectivas conferencias de seguimiento.⁴ El contenido de estos documentos deja en claro que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

Dentro de este marco internacional destaca la CEDAW, una convención que tiene un carácter jurídicamente vinculante y que compromete al gobierno nacional – y a los diferentes gobiernos estatales y municipales – a que todas sus políticas apunten a identificar, combatir y transformar la discriminación con base en el género. Parte de los artículos de esta Convención, aprobados por los Estados firmantes, garantizan que los Estados Partes tomarán en todas las esferas (particularmente en la política, social, económica y cultural) todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizarles el ejercicio y goce de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.⁵ Los principales derechos que se pueden abstraer de la CEDAW, y que guiarán la estructura programática y el análisis de los programas en este documento son:

- a) El derecho a la igualdad y a la no discriminación
- b) El derecho a la participación y a la representación política
- c) El derecho a la educación
- d) El derecho al trabajo
- e) El derecho a la salud
- f) El derecho a la no discriminación en la vida económica y social
- g) El derecho a la no discriminación de la mujer rural
- h) El derecho a la igualdad ante la ley
- i) El derecho a la no discriminación dentro del matrimonio y la vida familiar

En el ámbito nacional, el compromiso de México – y de manera particular del estado de Chihuahua – con la igualdad de género está reconocido en un conjunto de leyes y tratados que abarcan los ámbitos estatal, nacional e internacional. La Constitución Política

⁴OACDH México, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, ONU, 2003, p. 141.

⁵Cos Montiel, *Diagnóstico de la Situación Actual de la Mujer en el Estado de México*, 2009.

de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 1º que en México está prohibida toda discriminación por motivos de género. A nivel nacional se reconoce también la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en 2006, misma que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el país. En el estado de Chihuahua, por otra parte, se promulgaron la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007, y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Chihuahua en 2010.

Cabe mencionar que los derechos más importantes que se mencionan en la CEDAW coinciden en gran parte con las áreas de atención identificadas en el “Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua”, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 del estado de Chihuahua, en su apartado sobre mujeres: la igualdad y a la no discriminación, la participación y a la representación política, la educación, el empleo, la salud, las prestaciones económicas y sociales y el combate a la violencia de género. No obstante, también es cierto que los instrumentos internacionales como la CEDAW, así como muchas de las leyes nacionales y estatales, en muchas ocasiones omiten los mecanismos a través de los cuales se deben ejecutar los derechos que contienen, ya que parten de un enfoque de “libertades negativas”, que se limita a prohibir, en este caso, todas las formas de discriminación hacia la mujer, pero que no brinda mayores elementos sobre cómo lograrlo. Para ir más allá de este enfoque, es necesario que el Estado tome el rol activo de garante de derechos, y es en esta misma necesidad dentro de la cual se inserta el presente programa: ser un instrumento para evaluar la manera en la que en Chihuahua se respetan los derechos (no interferir en su cumplimiento); se protegen los derechos (contar con los mecanismos para asegurar su respeto); y se cumplan los derechos (tomar las acciones positivas para identificar a los grupos más vulnerables y facilitar su acceso a los recursos, en este caso, todas las mujeres del estado.⁶

⁶ Mukhopadhyay, M., *Gender justice, citizenship and development*, 2007.

Marco conceptual

El enfoque a las necesidades específicas de las mujeres en la agenda del desarrollo comenzó su auge con la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en la Ciudad de México en 1975. A partir de entonces, una serie de conferencias y eventos patrocinados por las Naciones Unidas tuvieron lugar en distintas ciudades del mundo, hasta llegar a la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1995, en donde prácticamente se acuñó el término “*gender mainstreaming*”. En los años posteriores a esta conferencia, la mayoría de los países adoptaron esta estrategia a través de la creación de Secretarías, Institutos o Ministerios para la mujer. No obstante, en la década pasada el proyecto de transversalización ha sufrido de varias críticas por parte de investigadoras y miembros de la academia (Molyneaux, 2004; Goetz 2004; Pearson, 2004; Cos Montiel 2010). Las principales críticas señalan que la transversalización de la perspectiva de género no ha sido capaz de otorgar los resultados esperados para las mujeres en términos de empoderamiento económico, participación y representación política, y respeto a los derechos humanos de las mujeres. A pesar de que sí se ha logrado crear conciencia sobre la necesidad de atender de manera específica las necesidades de las mujeres en todos los ámbitos gubernamentales, para efectos prácticos, las mujeres han visto muy pocos cambios positivos en la manera en la que se cubren sus necesidades materiales, y aún menos cuando se habla de los esquemas de pensamiento que todavía perciben a las mujeres como víctimas o como beneficiarias de programas de atención, en vez de cómo ciudadanas con agencia propia.

Por estas razones, este programa considera necesario ampliar el enfoque usado hasta ahora para evaluar la eficacia de los gobiernos para proteger y garantizar los derechos de las mujeres, y de manera más específica, la efectividad de los programas gubernamentales dirigidos a mujeres. Para lograr esto es necesario reconocer las limitaciones de la estrategia de transversalización y buscar herramientas en otro tipo de enfoques que nos permitan tener una visión más clara de la situación de las mujeres y las posibilidades que existen para mejorarla. De esta manera, el marco teórico de este programa se compone de elementos de diversos enfoques; principalmente de los enfoques a los derechos humanos de las mujeres y de los conceptos de intereses materiales y simbólicos desarrollados por Cos Montiel a partir de las teorías del filósofo francés Pierre Bourdieu. Estos conceptos serán el eje central del

programa, y servirán de guía para elaborar la estrategia programática a través de la cual se podrá evaluar el cumplimiento de los derechos de las mujeres en Chihuahua.

Como primer punto a reconocer dentro de este marco teórico está el hecho de que los obstáculos al cumplimiento de los derechos de las mujeres provienen tanto de elementos objetivos como subjetivos. Los elementos objetivos se refieren, por ejemplo, a la falta de leyes que reconozcan la igualdad entre mujeres y hombres, o a la falta de servicios de salud específicos para las mujeres. Los elementos subjetivos, por otra parte, se refieren a mentalidades o esquemas de percepción que consideran a las mujeres como ciudadanos de segunda y sin los mismos derechos que los hombres.⁷ Actualmente, y como se verá de manera más detallada en la sección de análisis del Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua, muchos de los elementos objetivos que son obstáculos para el cumplimiento de los derechos de las mujeres ya se encuentran cubiertos por los programas de atención y acciones afirmativas, como el acceso a la salud, a la educación y al empleo. Sin embargo, se observa también que en mayoría de los programas de atención no tienen una clara perspectiva de género, lo cual hace pensar que las mentalidades que respaldan las prácticas discriminatorias aún persisten en un sector importante de la administración pública y de la propia sociedad chihuahuense.

Estas mentalidades son sumamente difíciles de cambiar, ya que se construyen a un nivel subconsciente tanto por hombres como mujeres, y luego se reflejan en valores y expectativas sociales que perpetúan el papel tradicional de las mujeres en la sociedad. Cuando estas mentalidades no cambian, no importa cuántas leyes, convenciones o programas sociales para las mujeres haya; ya que son las propias mentalidades las que impiden la plena participación de las mujeres en la sociedad como ciudadanas con derechos, agencia y poder de decisión. Este ámbito de acción, que denominaremos aquí “campo de la subjetividad”, ha sido ignorado de manera sistemática por las investigaciones sociales. Los gobiernos, por su parte, se han dedicado a dar atención a los factores externos a la agencia de las mujeres, pero como ya se mencionó, dar atención únicamente a las

⁷ Lamas M., “Entendiendo los obstáculos subjetivos a la agencia de las mujeres”, 2011.

cuestiones materiales no cambia esquemas de percepción ni mentalidades fuertemente arraigadas en el subconsciente de las personas.

En este momento es importante revisar el concepto de violencia simbólica, acuñado por Pierre Bourdieu en la década de 1970. La violencia simbólica se refiere a un tipo específico de violencia que no se ejerce mediante la fuerza física, sino mediante la imposición de esquemas de percepción por parte de los agentes dominantes a los agentes dominados.⁸ Una característica importante de la violencia simbólica es que cuenta siempre con la anuencia o aceptación por parte del agente dominado, aunque esta anuencia sea usualmente inconsciente. Para terminar con esta violencia es necesario que el agente dominado tome conciencia de su situación de dominación, lo cual en sí es un proceso complejo, ya que otra manera son los mismos agentes dominados los que reproducen su situación de subordinación. De manera similar, las mentalidades que consideran a las mujeres como sujetos de beneficencia sin agencia propia forman parte de un sistema de violencia y dominación mucho mayor. Esta concepción tradicional de la mujer y los roles que debe cumplir es reproducida tanto por hombres como mujeres, que es indudablemente uno de los obstáculos más grandes para el avance de las mujeres en todas las esferas de la sociedad.

Como se menciona en el Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua, el hecho de que un programa esté dirigido a las mujeres o atienda sus necesidades materiales, no quiere decir que está buscando lograr un cambio simbólico que cambie de manera permanente la situación de las mujeres. Por el contrario, es posible que un programa o acción afirmativa busque dar cumplimiento a los derechos de las mujeres, pero que al hacerlo refuerce las concepciones tradicionales de las mujeres. Por esta razón es importante combinar enfoques y observar de qué manera se está atendiendo a las mujeres chihuahuenses.

Con base en este marco teórico, el presente programa buscará evaluar y dar seguimiento a los programas de atención a mujeres en la administración pública estatal en

⁸ Bourdieu, P., “La dominación masculina”, 1999.

Chihuahua, desde una perspectiva que tome en cuenta tanto intervenciones al nivel material como del orden simbólico y de la subjetividad de las mujeres, y que permita ver de qué manera se da cumplimiento a los derechos de las mujeres establecidos en la CEDAW y en otros instrumentos del marco internacional de los derechos humanos de las mujeres.

Análisis del “Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua”

Este programa se basa en los resultados del Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua. Este diagnóstico arrojó información importante sobre el tipo de programas sociales y acciones afirmativas que existen actualmente al nivel del ejecutivo estatal de Chihuahua y la manera en la que estos toman en cuenta y benefician a las mujeres. En esta sección se hará un breve repaso a los principales hallazgos de este diagnóstico, ya que éstos son insumos importantes para la estrategia de programación de este programa.

En primer lugar, es necesario mencionar que el diagnóstico solicitó información relativa a los programas sociales dirigidos a mujeres en 26 dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua⁹. La información recibida – 267 programas – fue clasificada y analizada de acuerdo a tres criterios principales: tipo de programa, sector y ciclo de vida.

El análisis por tipo de programa clasificó la información recibida en los siguientes cuatro rubros, mismos que se analizarán a continuación:

1. Programas de atención general

En este rubro se clasificaron los programas que buscan atender alguna necesidad de la población de Chihuahua, sin identificar específicamente a los beneficiarios y sin discriminar a ningún grupo o sector de la población. 196 programas de las siguientes dependencias fueron clasificados como de este tipo:

⁹Ver Anexo I.

- a) Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- b) Secretaría de Desarrollo Rural
- c) Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- d) Secretaría de Economía
- e) Secretaría de la Contraloría
- f) Secretaría de Salud
- g) Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- h) Secretaría General de Gobierno
- i) Instituto Chihuahuense de la Cultura
- j) Instituto Chihuahuense de la Salud
- k) Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física
- l) Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
- m) Junta Central de Aguas y Saneamiento

Los programas de estas dependencias no cuentan con estrategias específicas para las necesidades de las mujeres, por lo que se puede argumentar que si bien cumplen con sus objetivos generales al menos en la dimensión material, al no contar con una perspectiva de género, están desaprovechando áreas de oportunidad para incluir a las mujeres y modificar esquemas de pensamiento. Ejemplos de esto podrían darse en la Secretaría de Desarrollo Rural, si se incluyera a las mujeres en los programas de empoderamiento económico y participación laboral; o en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Economía, si se tomaran en cuenta las diferentes maneras en las que mujeres y hombres se relacionan con el medio ambiente. Es posible pensar en ajustes similares para los programas de todas las Secretarías, lo cuales tendrían impacto tanto en la dimensión material, por lo que se considera una ventana de oportunidad el incorporar una perspectiva de género como la que propone este documento a los programas clasificados en este rubro

2. Programas generales en donde se puede identificar a los beneficiarios

En este apartado se clasificaron los programas que identifican de manera explícita los beneficiarios a los que se dirigen, aunque no se trate de las mujeres y niñas de Chihuahua. 47 de los 265 programas son de este tipo, y pertenecen a las siguientes dependencias:

- a) Fiscalía General del Estado
- b) Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- c) Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
- d) Secretaría de Fomento Social
- e) Secretaría de Salud

- f) Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- g) Secretaría General de Gobierno
- h) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
- i) Desarrollo Integral de la Familia
- j) Instituto Chihuahuense de la Educación para Adultos
- k) Instituto Chihuahuense de la Juventud
- l) Instituto Chihuahuense de la Salud

Se encontró que al marcar de manera más clara los beneficiarios, los programas tienden a ser más efectivos en la manera en la que dan atención a la población. Sin embargo, los programas de estas dependencias continúan atendiendo de manera primordial las condiciones materiales de las mujeres, mientras que la dimensión simbólica dentro de la cual se podría modificar la imagen tradicional de las mujeres continúa intacta. Un ejemplo que podría considerarse como modificador de la dimensión simbólica es el caso de los programas del Instituto Chihuahuense de la Juventud, ya que sus objetivos señalan que buscan crear conciencia y lograr vinculación. Sin embargo, es necesario tener más información al respecto para poder evaluar si en efecto estos objetivos logran cambios simbólicos.

3. Programas generales con perspectiva de género

Estos programas son aquellos que integran la perspectiva de género en sus objetivos y que buscan eliminar la inequidad, la violencia y las prácticas discriminatorias. Únicamente 6 de los 267 programas analizados en el diagnóstico son de este tipo y pertenecen a las siguientes dependencias:

- a) Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
- b) Secretaría General de Gobierno
- c) Instituto Chihuahuense de la Mujer
- d) Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Los programas con perspectiva de género que se pudieron encontrar en estas dependencias incluyen programas para la eliminación de la discriminación y la violencia; educación sobre planificación familiar y salud; capacitación y sensibilización de servidores públicos; y la construcción de obras para la prevención y atención del VIH/SIDA. Estos programas demuestran que se puede integrar la perspectiva de género en una diversidad de programas y dependencias. Los programas sobre educación y capacitación también influyen en la dimensión simbólica, ya que a través de la información que brindan, buscan cambiar

mentalidades y esquemas de pensamiento sobre los roles de las mujeres tanto en el ámbito familiar como en el político, laboral y económico. Es importante mencionar que estos programas están dirigidos tanto para hombres como para mujeres, por lo cual se está intentando modificar estas mentalidades en toda la población.

4. Programas para mujeres

Los programas de este rubro son aquellos que se dirigen exclusivamente a la atención de necesidades tanto materiales como estratégicas de las mujeres. Sólo 21 de los 265 son de este tipo. De nuevo, se recuerda que el hecho de que la población objetivo de un programa sean las mujeres, no significa que sean programas que tomen en cuenta la perspectiva de género o que vayan a provocar cambios significativos en los esquemas de percepción de las personas. Las dependencias que tienen programas exclusivos para mujeres son:

- a) Fiscalía General del Estado
- b) Secretaría de Fomento Social
- c) Secretaría de Salud
- d) Secretaría General de Gobierno
- e) Instituto Chihuahuense de la Mujer
- f) Instituto Chihuahuense de la Salud
- g) Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- h) Desarrollo Integral de la Familia

Los programas clasificados en este rubro atienden de manera primordial los intereses materiales de las mujeres, como prevención de la violencia, apoyos comunitarios y redes económicas, salud de las mujeres, atención a mujeres en situación de vulnerabilidad y promoción de la participación de las mujeres. Sin embargo, no se encontró información suficiente como para afirmar que también proponen un cambio en los intereses simbólicos. Los programas que atienden el tema de la violencia de género se limitan a dar atención a las mujeres y no buscan atender de fondo el tema de la violencia en la sociedad. Estos son ejemplos de que únicamente porque un programa está dirigido exclusivamente a mujeres no significa que cuente con una verdadera perspectiva de género ni que promueva cambios en la dimensión simbólica.

Los principales hallazgos de este análisis señalan que existe un número muy bajo de programas con perspectiva de género, y en los pocos casos en los que éstos existen, no se busca modificar esquemas de pensamiento ni provocar cambios en el nivel simbólico.

El segundo análisis que se realizó en el diagnóstico fue por sector, específicamente los sectores de administración pública, socioeconómico y de justicia. En el primer caso fue posible identificar varios programas de la Secretaría General de Gobierno que cuentan con perspectiva de género o que están dirigidos a mujeres, lo cual es importante porque indica que dentro de la dependencia se reconoce la importancia del tema. Por otra parte, dentro del sector socioeconómico se puede observar que la mayoría de los programas que incluyen a las mujeres se limitan a dar apoyos económicos mínimos y a fomentar las actividades económicas que tradicionalmente se asignan a las mujeres, como la venta de artesanías. Para que se pueda lograr un cambio más significativo es necesario contar con más información sobre la manera en las que las mujeres chihuahuenses se pueden insertar a los mercados laborales. Finalmente, en el sector de justicia, se observa que los programas buscan prevenir y combatir la violencia, desde el bullying escolar hasta la violencia intrafamiliar, pero lo hacen desde un enfoque que puede mejorarse, además de que no se encontraron programas que hicieran referencia al acceso de las mujeres a las instancias de justicia, lo cual es sin duda un tema fundamental.

Por último, en el diagnóstico se realizó un análisis por ciclo de vida de las mujeres, que buscó mostrar la manera en la que los programas atienden las necesidades de las mujeres de acuerdo a cinco etapas de vida: prenatal, infancia, juventud, edad adulta y adulto mayor. Se detectó un apoyo amplio a las mujeres en edad adultas, pero también sistemas de protección débiles para mujeres jóvenes y adultas mayores. También se encontró una multiplicidad de programas para combate a la violencia y de planificación familiar, que se ubican como los temas para mujeres que más atención reciben. En general, los resultados de este análisis señalan que los programas de atención a mujeres no cuentan con un enfoque de ciclo de vida que permita dar la atención necesaria a las mujeres en cada etapa de vida.

Una de las conclusiones más importantes para este diagnóstico es que, al menos en las dependencias analizadas, ya existen muchos programas que buscan aliviar las necesidades más urgentes de las mujeres. Sin embargo, son necesarios programas con perspectiva de género que vean a las mujeres no como víctimas ni beneficiarias de programas de asistencia, sino como ciudadanas activas en la vida del estado. Este punto será fundamental para la estrategia de programación propuesta por este programa.

Programa de seguimiento y evaluación con perspectiva de género a programas de atención a mujeres en la administración pública estatal de Chihuahua

El objetivo del presente programa es crear un mecanismo que permita dar seguimiento a la manera en la que las mujeres, adolescentes, niños y niñas de Chihuahua tienen acceso a los programas de atención. De igual manera, el programa permitirá ver de qué manera se atienden las dimensiones material y simbólica, así como el cumplimiento a los derechos de las mujeres, todo esto vinculado a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 del estado de Chihuahua.

Una de las principales ventajas de este programa es que permitirá cerrar las brechas entre lo material y lo simbólico, vinculándolo con los compromisos establecidos por México a través de la firma y ratificación de la CEDAW. A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, los tratados internacionales como la CEDAW adquirieron carácter constitucional, por lo que podrán ser invocados para resolver controversias internas. Esto significa además, que se debe observar su cumplimiento en todos los niveles: federal, estatal y municipal. Una parte innovadora de este programa es que permitirá dar seguimiento y evaluar la manera en la que en Chihuahua se da cumplimiento a los derechos marcados por el CEDAW a través de los programas económicos, sociales y culturales.

Antes de describir la estructura programática, se analizarán los programas que de acuerdo al diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua, brindan atención a las mujeres en el estado. Este análisis, que se llevará a cabo de acuerdo a cinco etapas de vida de las mujeres (prenatal,

infancia, juventud, edad adulta y adultos mayores), permitirá ver qué tipo de dimensión atienden los programas y qué tipo de atención brindan, así como los derechos que atienden de acuerdo a la clasificación de derechos de la CEDAW descrita en el marco legal de este documento. A continuación se describen los principales conceptos que se utilizan en este análisis:

Dimensión material: Los programas que atienden esta dimensión son aquellos que satisfacen las necesidades inmediatas de las mujeres, por ejemplo, aquellos que les dan acceso a servicios de salud básicos, que fomentan el empleo, o que dan apoyos económicos. Si bien los programas que atienden esta dimensión son esenciales para el buen desempeño del estado, éstos no logran provocar un cambio profundo en las mentalidades que dan forma a concepciones tradicionales sobre lo que las mujeres deben ser o hacer.

Dimensión simbólica: Los programas que buscan modificar esta dimensión son aquellos que buscan transformar de fondo los esquemas de percepción acerca de las expectativas que tiene la sociedad sobre las mujeres. Ejemplos de esto podrían ser programas que más que otorgar apoyos económicos de las mujeres, buscaran integrarlas como parte activa y fundamental de la vida económica; o bien, programas que atendieran situaciones que enfrentan las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, como la violencia de género, pero que buscaran lograr cambios permanentes que dieran fin a este fenómeno.

Tipo de atención: Más allá de la dimensión que atiendan, los programas también brindan tipos de atención distintos. Las tres categorías que usamos en este análisis son:

- Asistencia: Brindan ayuda básica para el acceso a servicios. No busca provocar cambios sino simplemente atender necesidades elementales de las personas.
- Protección: Buscan prevenir alguna situación negativa a través de la protección a grupos vulnerables o específicos.
- Transformadora: Es el tipo de atención cuyo fin es provocar cambios permanentes en los esquemas de percepción de las personas, con el fin de mejorar la situación de ciertos grupos en el largo plazo.

Es necesario aclarar que si bien algunos programas brindan un tipo de atención transformadora – como aquellos sobre planificación familiar y prevención de la violencia intrafamiliar – se considera que atienden la dimensión material, ya que las acciones que proponen no son suficientes para provocar cambios simbólicos. Esto puede deberse a que se limitan a dar pláticas o cursos de sensibilización a una población muy pequeña, o a que no cuentan con los recursos para promover cambios más significativos.

A continuación se muestran los programas que brindan atención a las mujeres, identificando la dimensión que atienden, el tipo de atención que ofrecen y el derecho que satisfacen.

Etapa prenatal

En esta etapa se identifican únicamente dos programas específicos; ambos dan cumplimiento al derecho a la salud, que sin duda es el más importante en este caso. Sería conveniente revisar de qué manera ambos programas se integran y se complementan, para asegurar que la atención brindada por cada dependencia sea adecuada.

Etapa: Prenatal				
Programa	Dependencia	Dimensión	Tipo de atención	Tipo de derecho
Atención al parto	Secretaría de Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Toma de ácido fólico para mujeres embarazadas	Instituto Chihuahuense de la Salud	Material	Protección	Derecho a la salud

Etapa infancia

En esta etapa se identifican cuatro programas que atienden la salud de la población infantil, por lo que se considera que operan dentro de la dimensión material. Se identifica también otro conjunto de programas que buscan lograr un cambio a través de capacitaciones y pláticas; sin embargo, estos no se consideran dentro de la dimensión simbólica porque sus acciones no son suficientes para intervenir en el nivel simbólico. Por ejemplo, van dirigidos

en gran parte a padres y maestros, y no se involucra suficientemente a los niños y niñas. Se sugiere trabajar sobre estos programas para mejorar los alcances que logran y las poblaciones que atienden.

Etapa: Infancia				
Programa	Dependencia	Dimensión	Tipo de atención	Tipo de derecho
Prevención del abuso sexual infantil	Fiscalía General del Estado	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a una vida libre de violencia
Prevención del abuso escolar "bullying"	Fiscalía General del Estado	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a una vida libre de violencia
Prevención de la violencia intrafamiliar	Fiscalía General del Estado	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a una vida libre de violencia
Por un Chihuahua Verde	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a un medio ambiente sano
Salud del niño	Secretaría de Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Vacunación	Secretaría de Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Atención al niño sano	Instituto Chihuahuense de la Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Programa de vacunación contra el virus del papiloma humano	Instituto Chihuahuense de la Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud

Etapa juventud

Los programas de tipo asistencial que se encuentran en esta etapa incluyen acceso a los servicios de salud y becas para estudiar. Aquellos de tipo transformador buscan prevenir la violencia en el noviazgo, la violencia intrafamiliar y la participación de las y los jóvenes en la educación y la cultura. No obstante, en esta etapa deberían haber muchos más programas que buscaran cambiar los esquemas de pensamiento de los jóvenes, con el fin de que

tomaran mejores decisiones y aprendieran a participar de manera activa en la sociedad. Las adolescentes suelen ser ignoradas en los programas sociales e incluso en convenciones y tratados internacionales, aún cuando esta etapa necesita atención y orientación que será fundamental para el resto de sus vidas.

Etapa: Juventud				
Programa	Dependencia	Dimensión	Tipo de atención	Tipo de derecho
Prevención de la violencia en el noviazgo	Fiscalía General del Estado	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a una vida libre de violencia
Prevención de la violencia intrafamiliar	Fiscalía General del Estado	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a una vida libre de violencia
Por un Chihuahua Verde	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a un medio ambiente sano
Programas de becas y orientación educativa	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Material	Asistencia	Derecho a la educación
Educación y Comunicación en Población	Secretaría General de Gobierno	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a la no discriminación/ derecho a la salud
Atención a embarazos en adolescentes	Instituto Chihuahuense de la Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Planificación familiar y reproductiva	Instituto Chihuahuense de la Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Salud e inclusión	Instituto Chihuahuense de la Juventud	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a la salud
Expresión cultural	Instituto Chihuahuense de la Juventud	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho al acceso a la cultura

Etapa adulta

Esta etapa es la que más cuenta con programas de atención a las mujeres, que van desde apoyos económicos únicos hasta prevención de la violencia en todas sus modalidades y

servicios de salud maternos. En general, la mayoría de los programas atienden la dimensión material, incluso aquellos que brindan orientación y capacitación, debido a que no alcanzan a intervenir en el nivel simbólico como para cambiar mentalidades arraigadas con respecto al rol de las mujeres en la sociedad. Se identifican varios programas que buscan prevenir la violencia, pero es necesario saber si todos están atendiendo el problema desde la misma óptica y si dan una atención satisfactoria a todos los tipos de violencia que enfrentan las mujeres en cada etapa de vida. De igual manera, los programas que atienden el derecho al trabajo deben buscar la manera de integrar a las mujeres de manera activa en la vida económica y laboral, y no sólo fomentar el autoempleo en aquellas áreas que tradicionalmente se consideran como “de mujeres”. Finalmente, se identifican varios programas para crear redes equitativas y para mejorar la condición de la mujer; sin embargo, por los objetivos que marcan, se cree que tampoco logran implementar cambios simbólicos, sino que se limitan a ser asistencialistas.

Etapa: Edad Adulta				
Programa	Dependencia	Dimensión	Tipo de atención	Tipo de derecho
Prevención de la violencia hacia la mujer	Fiscalía General del Estado	Material	Asistencia/ Protección	Derecho a una vida libre de violencia
Prevención de la violencia intrafamiliar	Fiscalía General del Estado	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a una vida libre de violencia
Dotación de suelo y regularización de tenencias de tierra	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Material	Asistencia	Derecho a una vivienda digna
Programas de capacitación y fomento al empleo	Secretaría de Economía	Material	Asistencia	Derecho al trabajo
Red de acciones educativas a favor de la equidad	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a la igualdad y a la no discriminación
PROVIOLEM	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a la igualdad y a la no discriminación
Centros comunitarios	Secretaría de Fomento Social	Material	Asistencia	Derecho al trabajo
Redes de economía popular	Secretaría de Fomento Social	Material	Asistencia	Derecho al trabajo

solidaria				
Apoyo único	Secretaría de Fomento Social	Material	Asistencia	Derecho al trabajo
Planificación familiar	Secretaría de Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Cáncer cérvicouterino y mamario	Secretaría de Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Detección del cáncer cérvicouterino y mamario	Instituto Chihuahuense de la Salud	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Fomento al autoempleo	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Material	Asistencia	Derecho al trabajo
Planificación familiar y salud reproductiva	Secretaría General de Gobierno	Material	Asistencia	Derecho a la salud
Mejorar la condición de la mujer	Secretaría General de Gobierno	Material	Asistencia	Derecho a la no discriminación
Albergues para población vulnerable y proyectos productivos	Desarrollo Integral de la Familia	Material	Asistencia	Derecho a una vida libre de violencia/ Derecho al trabajo
Educación para adultos	Instituto Chihuahuense de la Educación para Adultos	Material	Transformadora	Derecho a la educación
Programa de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia	Instituto Chihuahuense para la Mujer	Material	Asistencia	Derecho a una vida libre de violencia

Etapa adultos mayores

Las mujeres adultas mayores se encuentran prácticamente desprotegidas, ya que ningún programa atiende sus necesidades exclusivas, sino que se integran al resto de los programas. Es necesario consolidar programas que atiendan a este grupo de población para que éste no quede relegado y pueda seguir participando de manera activa en todas las esferas de la sociedad.

Etapa: Adultos Mayores				
Programa	Dependencia	Dimensión	Tipo de atención	Tipo de derecho
Prevención de la violencia intrafamiliar	Fiscalía General del Estado	Material	Transformadora (sensibilización)	Derecho a una vida libre de violencia
Educación para adultos	Instituto Chihuahuense de la Educación para Adultos	Material	Transformadora	Derecho a la educación

Cabe mencionar que no todos los programas de todas las dependencias brindan atención específica a las mujeres, por lo que no todos fueron tomados en cuenta para el análisis anterior. Las dependencias en cuyos programas no se puede verificar el impacto en el ciclo de vida de las mujeres, y que por lo tanto no aparecen en las tablas anteriores son las siguientes:

1. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
2. Secretaría de Desarrollo Rural
3. Secretaría de Hacienda
4. Secretaría de la Contraloría
5. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
6. Instituto Chihuahuense de la Cultura
7. Instituto Chihuahuense de la Infraestructura Física Educativa
8. Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física
9. Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
10. Junta Central de Aguas y Saneamiento

Relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016

El Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 del estado de Chihuahua indica los siguientes objetivos en su apartado para mujeres. La siguiente tabla indica en qué medida se ha dado cumplimiento a estos objetivos a través de los programas de atención arriba analizados.

Objetivo	Nivel de cumplimiento
Objetivo 1. Informar el proceso de planeación, presupuesto, implementación y evaluación de la política pública a través de la integración de un análisis de género.	Bajo (Se identificó un programa que busca dar cumplimiento al objetivo: Institucionalización de la Perspectiva de Género del ICHMujer)

Objetivo 2. Disminuir el impacto de las desigualdades por razón de género que se traducen en riesgos específicos para la salud de hombres y mujeres.	Alto (Se identificaron al menos seis programas que buscan dar atención a la salud de las mujeres con el fin de cerrar brechas)
Objetivo 3. Fomentar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en todos los niveles del Sistema Educativo.	Alto (Se identificaron programas de becas y de acciones de equidad, tanto para profesores como para alumnos, además de los programas del Instituto Chihuahuense de la Educación para Adultos)
Objetivo 4. Impulsar propuestas legislativas y cambios administrativos para que las mujeres tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los hombres.	Bajo (No se identificaron programas que busquen atender de manera específica este objetivo)
Objetivo 5. Fomentar acciones para la participación igualitaria entre hombres y mujeres, no sólo en los ámbitos políticos y públicos, sino también en los campos económicos, sociales y culturales.	Bajo (No se identificaron programas que busquen atender de manera específica este objetivo)
Objetivo 6. Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	Bajo (Se identificaron programas para dar atención a este objetivo, pero lo hacen de manera tangencial y si causar un impacto importante)
Objetivo 7. Prevenir y erradicar la violencia con las mujeres y la violencia por razón de género en todas sus modalidades.	Alto (Se identificaron programas de al menos tres dependencias que dan atención a este objetivo: Fiscalía General del Estado, Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Chihuahuense de la Mujer)

Estrategia de programación

En esta sección se presenta la estrategia de programación que surge del análisis anterior y que pretende ayudar al ICHMujer a evaluar y dar seguimiento a los programas de atención a mujeres en la administración pública estatal de Chihuahua. La estrategia de programación aquí presentada no es exhaustiva y pretende únicamente indicar el camino a seguir por el Instituto, a través del uso de las herramientas presentadas en este documento así como en investigaciones anteriores.

Objetivo 1. Desarrollar o consolidar todas las acciones programáticas del estado en un solo proceso de planeación, tomando en cuenta las dimensiones material y simbólica y los derechos señalados por la CEDAW.

1.1 Consolidar un grupo de expertos en género, derechos humanos, así como planificadores de todas las dependencias para diseñar un único proceso de planeación sobre los programas de atención a mujeres, que tome en cuenta las dimensiones material y simbólica, y que utilice las etapas de ciclo de vida señaladas en este programa.

- Ubicar y contactar al grupo de expertos en género y derechos humanos dentro y fuera de Chihuahua.

Metas: Grupo consolidado de expertos en el tema y sensibilizado con las estrategias del proceso.

- Llevar a cabo taller o reunión con los enlaces de género para explicar de manera detallada esta intervención y buscar que fomenten el interés por el tema dentro de sus dependencias.

Metas: Un taller con los enlaces de género para explicar el proceso; una carta compromiso de los enlaces para cumplir con las acciones pactadas en el taller dentro de sus dependencias.

- Diseñar el calendario de trabajo para el diseño de este proceso de planeación.

Metas: Calendario de trabajo diseñado y aprobado por los expertos, los enlaces de género y los planificadores que van a estar involucrados en el proceso.

1.2 Sensibilizar a las autoridades pertinentes sobre la importancia y la necesidad de llevar a cabo este proceso unificador, utilizando como evidencia empírica los hallazgos y resultados del Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua, así como de este documento.

- Llevar a cabo un taller de sensibilización para explicar los resultados de las investigaciones llevadas a cabo y para explicar los beneficios de incluir todos programas en un mismo instrumento de planeación.

Meta: Taller de sensibilización con Subsecretarios y Directores de cada dependencia para explicar el proceso de planeación y los resultados que arrojaron las investigaciones.

1.3 Continuar con la sensibilización en género en todas las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, buscando integrar la diferencia entre las dimensiones material y simbólica para que el concepto se entienda dentro de las dependencias.

- Continuar con el programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género del ICHMujer, incluyendo ahora los conceptos de dimensión material y simbólica, así como cualquier otra parte de marco legal y conceptual del presente documento.

Meta: Continuar con las metas señaladas en el programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Objetivo 2. Hacer un sistema de coordinación con las distintas dependencias.

2.1 Diseñar un sistema que permita que las dependencias se coordinen de acuerdo a las etapas del ciclo de vida de las mujeres que atienden.

- Utilizando la información presente en el diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal de Chihuahua, ubicar las responsabilidades de cada dependencia dentro de cada etapa del ciclo de vida de las mujeres.

Meta: Un documento en donde se explique de manera clara qué dependencias deben atender qué parte de cada etapa de vida de las mujeres.

- Llevar a cabo reuniones con planificadores de cada dependencia para explicar los hallazgos de las investigaciones realizadas sobre la atención por ciclo de vida de las mujeres y obtener su consentimiento para el sistema de coordinación entre dependencias.

Meta: Reuniones con cada dependencia.

- Diseñar junto con responsables de cada dependencia un sistema dentro del cual las dependencias que atiendan las mismas etapas del ciclo de vida de las mujeres puedan coordinar sus programas para hacer más eficiente la atención.

Meta: Acuerdos con las dependencias en donde se indique las personas que estarán involucradas en el sistema de coordinación.

2.2 Llevar a cabo actividades de sensibilización con autoridades para explicar los beneficios de este enfoque.

- Planear reuniones con Secretarios y Subsecretarios de todas las dependencias para explicar los beneficios del sistema de salud.

Meta: Reuniones con autoridades de todas las dependencias con acuerdos para apoyar la creación de este sistema.

- Planear talleres con enlaces de género y planificadores de cada dependencia para explicar la necesidad del sistema de coordinación y para asignar funciones dentro del mismo.

Meta: Talleres con representantes de cada dependencia en donde se obtenga el compromiso de apoyar la iniciativa y de donde los involucrados salgan con tareas específicas asignadas.

2.3 Coordinar las acciones para la consolidación de este sistema.

- Diseñar un calendario de trabajo sobre las reuniones y talleres, con asistentes, objetivos, estrategias y compromisos a obtener dentro de cada uno de ellos.

Meta: Todas las reuniones y talleres con agenda y calendario de trabajo.

Objetivo 3. Diseñar un programa de atención simbólica

3.1 Identificar un grupo de expertos en el tema de los obstáculos subjetivos a la agencia de las mujeres para que diseñen un programa que atienda aquellos elementos subjetivos que impiden u obstaculizan el desarrollo equitativo de las mujeres.

- Diseñar propuesta de trabajo con objetivos, estrategias y resultados esperados.

Meta: Propuesta de trabajo formal para el proyecto.

- Identificar expertos dentro del tema y extender invitación a realizar el proyecto.

Meta: Grupo de consultores o expertos que lleven a cabo el proyecto de acuerdo a la propuesta presentada.

3.2 Generar conocimiento sobre los elementos subjetivos que dan forma a los esquemas de percepción sobre los roles tradicionales de las mujeres en el estado.

- Identificar aquellos principales elementos de la subjetividad que impiden a las mujeres de Chihuahua participar de manera equitativa en todas las esferas de la sociedad.

Meta: Análisis por parte del grupo de expertos con una aproximación clara al problema.

3.3 Formular estrategias de política pública con los resultados de las investigaciones anteriores.

- Una vez obtenidos los resultados de las investigaciones del grupo de expertos, formular con ellos y con los enlaces de género estrategias de política pública que puedan ayudar a transformar el orden simbólico que obstaculiza el pleno desempeño de las mujeres en Chihuahua.

Meta: Estrategias de política pública a nivel del Poder Ejecutivo Estatal y apoyadas por las dependencias pertinentes para lograr las transformaciones propuestas.

Objetivo 4. Diseñar un proceso de evaluación y seguimiento a la atención que reciben las mujeres en Chihuahua de acuerdo a cada etapa del ciclo de vida.

4.1 A partir de los resultados que se obtengan de los objetivos 2 y 3, diseñar un sistema de evaluación que tome en cuenta si se están cumpliendo las atenciones a las mujeres en las dimensiones material y simbólica.

- Apoyado por las herramientas propuestas en este documento y por los resultados de los objetivos anteriores, diseñar un sistema de seguimiento a los programas de atención por etapa de vida de las mujeres, haciendo uso del sistema de coordinación propuesto y teniendo en mente los resultados del programa de atención simbólica.

Meta: Tener una herramienta de evaluación única para dar seguimiento al acceso de las mujeres a los programas de atención en Chihuahua.

4.2 Crear mecanismos para involucrar al resto de las dependencias en la evaluación y monitoreo de sus propios programas de atención a mujeres.

- Diseñar, junto con los enlaces de género, mecanismos para monitorear de manera sistemática sus programas de atención a mujeres.

Meta: Consolidar una herramienta única que permita a las dependencias seguir la manera en la que las mujeres tienen acceso a sus programas de atención y a los beneficios reales que estos provocan.

Anexo I

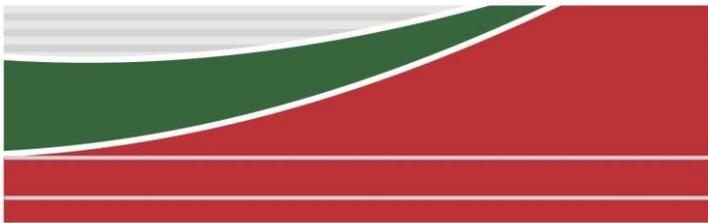
Dependencias y organismos descentralizados que forman parte del presente análisis

- I. Secretaría General de Gobierno
- II. Secretaría de Hacienda
- III. Secretaría de Economía
- IV. Secretaría de Fomento Social
- V. Secretaría de Salud
- VI. Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
- VII. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- VIII. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- IX. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- X. Secretaría de Desarrollo Rural
- XI. Secretaría de la Contraloría
- XII. Fiscalía General del Estado
- XIII. Coordinación de Comunicación Social
- XIV. Consejería Jurídica del Estado

Organismos descentralizados:

- i. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
- ii. Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- iii. Instituto Chihuahuense de la Cultura
- iv. Instituto Chihuahuense de la Educación para Adultos
- v. Instituto Chihuahuense de la Infraestructura Física Educativa

- vi. Instituto Chihuahuense de la Juventud
- vii. Instituto Chihuahuense de la Mujer
- viii. Instituto Chihuahuense de la Salud
- ix. Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física
- x. Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
- xi. Junta Central de Aguas y Saneamiento
- xii. Promotora de la Industria Chihuahuense



DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR
ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR
DE LAS MUJERES EN EL PODER
EJECUTIVO ESTATAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER



"Este material de estudio con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, aunque el Instituto Nacional de las Mujeres es responsablemente comparte los puntos de vista expresados por los (los) autores del presente trabajo"